



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 01 de Agosto de 2024.-

Expediente N° 02/24 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 20/24.-:

VISTO:

LAS documentaciones presentadas en el Expte. N°1083/23 "V"; por la Sra.: **ENRIQUE LORENA GRISELDA, D.N.I.:35.007.610**, solicitando la VENTA DIRECTA del Lote 16- Manzana 614 – Plano de Mensura N°49.173- Partida Inmobiliaria N° 32.373, el Expte. N°110/23 "V"; Sr. **KONZEN DANIEL HORACIO, D.N.I.:29.658.833**, solicitando la VENTA DIRECTA del Lote 26 – Manzana: 640 – Plano de Mensura n° 57.884-Partida Inmobiliaria N° 35.966.

CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza N° 10/17 – TITULO II – CAPITULO I, ARTICULO 11 y 12, SECCIÓN II- VIVIENDAS DE PROMOCIÓN SOCIAL O INSTALACIÓN DE INDUSTRIAS: en su Art. 47 prevé las Ventas para la instalación de Viviendas de Promoción Social, Actividades Industriales, Comerciales o de Servicios.

QUE; Los solicitantes de acuerdo a los antecedentes obrantes, dan cuenta que ya son ocupantes de los inmuebles mencionados y que han consolidado sus negocios en los respectivos lotes de referencia.

QUE; El D.E.M. cree necesario dar en VENTA DIRECTA a los solicitantes, los lotes requeridos, todo en acuerdo al TITULO II: CAPITULO I: ARTICULOS 11 y 12, SECCIÓN II: ARTICULO 47 de la ORDENANZA N° 10/17.

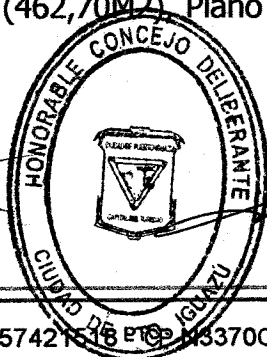
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la VENTA DIRECTA a la Señora: **ENRIQUE LORENA GRISELDA, D.N.I.:35.007.610**, del Lote 16- Manzana 614 – Plano de Mensura N°49.173- Partida Inmobiliaria N° 32.373; con una superficie de TRESCIENTOS DOS CON OCHO METROS CUADRADOS (302,08M2), Plano de Mensura N° 49.173.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la VENTA DIRECTA al Señor: **KONZEN DANIEL HORACIO, D.N.I.:29.658.833**, del Lote 26 – Manzana: 640 – Partida Inmobiliaria N° 35.966; con una superficie de CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA METROS CUADRADOS (462,70M2). Plano de Mensura N° 57.884.

ANTONIO OSVALDO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

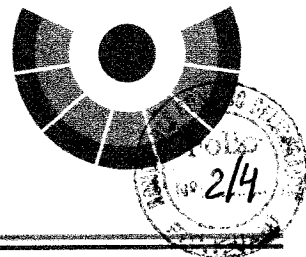


BASILEO JAVIER OSVALDO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



ARTICULO 3º: EL PRECIO a abonar por el adquiriente en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) por Metro Cuadrado para los lotes enunciados en los Artículos 1º y 2º de la presente. Los que podrán ser abonados únicamente al CONTADO.

ARTICULO 4º: LOS GASTOS Administrativos, inscripciones y los gastos de sellados y otro que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza estarán a cargo de los compradores.

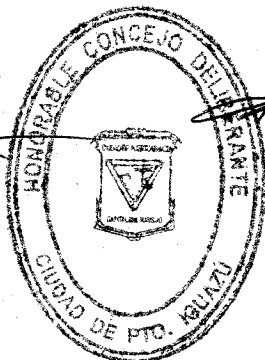
ARTICULO 5º: LA ESCRITURA traslativa de DOMINIO se realizará una vez efectivizado el pago total de la suma acordada en el BOLETO DE COMPRA VENTA.

ARTICULO 6º: LA Dirección de Tierras, Viviendas e Inversiones informará a la Dirección de Rentas Municipal al momento de tramitarse la Venta de los Lotes, de manera tal que se verifique el pago de las cuotas señaladas en el Boleto de Compra Venta.

ARTICULO 7º: DEJASE SIN EFECTO los ARTICULOS 48 al 50 de la ORDENANZA Nº 10/17.

ARTICULO 8º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo establecido al Artículo 88 Inc "e". Cumplido. ARCHIVASE.-

ANTONIO OSVALDO OJEDA
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú



BARERO JAVIER OSVALDO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú, Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	de 112-113 C/FS-04-
Expe. 61/24	Nº de H.C.D.
ENTRO	
SALIO	
Día	Die 01
Mes	Mes 08
Año	Año 2024

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expe. 61/24	Nº de H.C.D.
Día	Die
Mes	Mes
Año	Año

